ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018
"ALQUILER DE EDIFICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MEC AD REFERENDUM" - ID 339.283

En fecha 29 de enero de 2018, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC N° 411 de fecha 17/01/2018, conformado por los señores: 1) Ignacio Marecos Ibarrola, por la Dirección de Infraestructura; 2) Gustavo Riquelme, por el Dirección de Contrataciones; 3) Nilda Beatriz Galeano Ocampos, por la Dirección Administrativa; 4) Iván David Figari Vera, por la Dirección Financiera, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC N° 41166 de fecha 18/12/2017, por la cual se aprueba el llamado conforme a las disposiciones vigentes de la Carta de Invitación.
- Nota DC/MEC N° 1214/2017, de fecha 26/12/2017, remitida por el Lic. Gustavo Ramírez, Director de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP/DNC N° 35.047/2017 de fecha 29/12/2017 por la cual informa que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota DNCP/DNC N° 190/2018 de fecha 04/01/2018 por la cual informa que luego de la verificación se ha remitido los documentos y se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con las siguientes observaciones y recomendaciones.
- Llamado Publicado
- Reporte del llamado.
- Nota DGAF N° 9 de fecha 08/01/2018 a efecto de remitir y comunicar la adenda N° 01
- Adenda N° 01/2018
- Adenda Publicada
- Publicaciones en el Periódico.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/01/2018, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por la firma: EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA.
- MEMORANDUM DLC/MEC N° 14/2018 por la cual se remiten los antecedentes del presente llamado.

En fecha 29 de enero de 2018, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En fecha 29/01/2018 posterior al acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación, quienes procedieron a realizar el análisis de las misma.

Ignacio Marecos Ibarrola	Gustavo Riquelme	Nilda Beatriz Galeano	Ivan David Figari
Dirección de Infraestructura	Dirección de Contrataciones	Dirección Administrativa	Dirección Financiera

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Orden	*Oferente*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento*	*Poder del firmante/Fotocopia simple de CI*	*Declaración Jurada Art. 40*	*Acta de Consorcio o Intención*
1	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

* DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

*Según Certificado N° 328228, la persona individualizada no registra datos/antecedentes. Se adjunta copia del Certificado, el cual forma parte integral de esta evaluación.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

Ítem	Descripción del Bien	EFRAIM NESSIN VARZAN CAPUYA.	*REFERENCIAL*	20% MAS	30% MENOS
1	Alquiler de Edificio	173.250.000	*173.250.000*	207.900.000	121.275.000

El comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en las mencionadas resoluciones.

- MARGEN DE PREFERENCIA: N/A En este sentido se informa que al ser la única oferta no se aplicara dicho punto.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03, Sección II – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58° y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

Ignacio Marecos Ibarrola
Dirección de Infraestructura

Gustavo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Nilda Beatriz Galeano
Dirección Administrativa

Ivan David Figari
Dirección Financiera

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION Y SU ADENDA CORRESPONDIENTE

La oferta que se ajuste a los requerimientos básicos anteriormente señalados será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

OFERENTE: EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	CUMPLE/NO CUMPLE
1	80131502-006	Alquiler de Edificio	Finca N° 4.45 del Distrito de la Encarnación Cta. Cte. Catastral N° 10-0392-02	Presidente Franco esq. Colon y Garibaldi – Distrito de la Encarnación, Asunción Paraguay	12	meses	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA.
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Copia Autenticada del Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016	CUMPLE
El Oferente para acreditar opcionalmente su experiencia en el tipo de servicio objeto del presente llamado podrá presentar contratos firmados con el sector público y/o privado y/o facturaciones de los 3 (tres) años (2014-2015 y 2016) anteriores de los contratos de alquileres de inmuebles en general, equivalente al 30 % en relación al monto total ofertado	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. La no presentación del mismo, no será causal de descalificación	N/A
Nómina de Socios / Representante Legales con sus respectivos números de cedulas	N/A
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Comprobante de pago de impuesto inmobiliario	CUMPLE
Informe de condición de dominio y de gravámenes	CUMPLE
Informe de Catastro	CUMPLE

Ignacio Marecos Ibarrola
Dirección de Infraestructura

Gustavo Riquelme
Dirección de Contrataciones

Nilda Beatriz Galeano
Dirección Administrativa

Ivan David Figari
Dirección Financiera

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- *Adjudicar* el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ALQUILER DE EDIFICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MEC AD REFERENDUM.** ID N° 339.283, al oferente **EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA, con RUC N° 53167-7,** de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63°, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA.								
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-006	Alquiler de Edificio	Finca N° 4.945 del Distrito de la Encarnación Cta. Cte. Catastral N° 10-0392-02	Presidente Franco esq. Colon y Garibaldi - Distrito de la Encarnación, Asunción Paraguay	12	meses	173.250.000	2.079.000.000
							Precio Total (IVA incluido)	2.079.000.000

2.- *Comunicar* al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

IVAN DAVID FIGARI VERA
Dirección Financiera

NILDA BEATRIZ GALEANO OCAMPOS
Dirección Administrativa

IGNACIO MARECOS IBARROLA
Dirección de Infraestructura

GUSTAVO ADOLFO RIQUELME GALEANO
Dirección de Contrataciones

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 53167, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Fecha de Emisión: 29 enero 2018, 11:49

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b3gl e6dg 464k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, cesituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 29 enero 2018, 11:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b3gl e6dg 464k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario/a público/a serán válidas a fin de ser utilizadas en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, conforme con los Artículos 77 y 106 del Decreto N° 6774/2015;

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos;

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas provea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente;

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Fecha de Emisión: 29 enero 2018, 11:49

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b3gl e6dg 464k
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador